



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

**ORDEN de 21 de junio de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se nombran funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la citada subescala.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en la base 11 de la Orden de 22 de julio de 2012, del Departamento de Política Territorial e Interior ("Boletín Oficial de Aragón" de 17 de junio de 2012), vista la propuesta elevada por la Directora General de Administración Local, se resuelve:

Primero.— Nombrar funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 22 de junio de 2012, que se relacionan y con las puntuaciones finales que asimismo se indican:

### RELACIÓN DE APROBADOS OPOSICIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	SANTOS NIETO, MARÍA JESÚS	44,25
2	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, EVA	42,00
3	HERNÁNDEZ PADRÓN, PEDRO JESÚS	41,00
4	QUIJADA CONDE, ANA MARÍA	37,00
5	ORELL VICENS, MARÍA ANTONIA	36,75
6	DOMINGO DEL POZO, SARA	36,75
7	PALACIO MUÑOZ, TERESA ATENEA	36,30
8	ROMÁN LABRADOR, MARÍA DOLORES	35,25
9	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, PABLO LUÍS	34,75
10	MIR DOMEZ, ESTHER	34,50
11	PANEA FERNÁNDEZ, LAURA	33,50
12	JAIME ANSÓN, ANTONIO	32,50
13	SAURA SÁNCHEZ, CARMEN LIDIA	32,00
14	ZAMORA CANALS, MARTA	31,50
15	GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA	31,00
16	ELÍAS LÓPEZ-ARZA, ANTONIO JOSÉ	30,50
17	CHIVA VILLANUEVA, MARÍA LIDON	30,25
18	LÓPEZ DOMINGUEZ, MARÍA REMEDIOS	29,00
19	TELLEZ MORALES, MARÍA LIENA	29,00
20	BARREIRO GÓMEZ, ANA	28,00
21	ORIA ABAD, MARÍA	26,75

Segundo.— Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados para su subescala y categoría, que se convoquen a partir de la presente orden en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para poder participar en los concursos a puestos reservados de otras Comunidades Autónomas, deberán tener la acreditación de la habilitación estatal del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Tercero.— Remitir al Ministerio de Hacienda y Administración Pública la relación de funcionarios nombrados para que proceda a acreditar la habilitación estatal obtenida y a su inscripción en el correspondiente registró.

Cuarto.— Esta orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Política Territorial e Interior en el plazo de un mes a partir del siguiente día a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", o direc-



tamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 8.2.a), 10.1.b), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 21 de junio de 2013.

**El Consejero de Política Territorial e Interior,  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ**